



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1182

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, , Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 1582/15.04.2019, 5187/08.11.2019, 6067/30.12.2019, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

Las solicitudes de Permiso por compensación de tiempo presentada por los funcionarios que se indica, para que se les conceda permiso por compensación de tiempo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha (26/02/2021) por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN	01/03/2021 14:15	01/03/2021 17:15	03	DEPARTAMENTO DE SALUD
██████████	RIFFO PARRA JAVIER	04/03/2021 08:00	04/03/2021 14:00	06	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 1 MAR 2021